

San Juan de Pasto, 13 de junio de 2016

1430.2/222.2016

Ref. Cumplimiento de orden judicial
Tutela No. 2016-00449-03
(Acumulada a la Acción de Tutela No. 2016-00349-03)
Accionantes: Jenny Lorena Bucheli Ordoñez
Carlos Alberto Zambrano Chaves

En aras de dar cumplimiento a lo establecido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto, dentro de la tutelas de referencia, que en oficio No. J4CCP-1363 del 13 de junio de 2016, que resolvió:

"(...) Primero.- AVOCAR conocimiento de la impugnación al fallo de tutela proferido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto el 25 de mayo de 2016, dentro del trámite de la solicitud de amparo de la referencia.- Segundo.- ADMITIR el trámite de la impugnación interpuesta contra el fallo de tutela referida en el numeral anterior.- Tercero.- ACUMULAR el presente trámite a la impugnación de tutela presentada por la señora JENNY LORENA BUCHELI ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.090.352, que fue admitida por este Despacho en contra de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, el 2 de junio de 2016, bajo el radicado 2016-000349-03.- Cuarto.- NOTIFICAR esta determinación a la entidad accionada, a la accionante y a las vinculadas, así como a las partes involucradas en la Tutela No. 2016-000349-03 por el medio más rápido y eficaz. Para efectos de la notificación de la entidad accionada se anexará copia de la solicitud de amparo y sus anexos.- Quinta.- SOLICITESE la colaboración de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, para que realice la notificación de esta decisión a través de la página web de esta entidad, tanto a las 8 personas que conforman la lista de elegibles de la posición 109 a 116 del concurso público de méritos de la convocatoria No. 201 de 2012, como a los 12 docentes seleccionados para aspirar a la vacante de básica primaria a través de la Resolución 714 de 2015.- Sexto.- ORDENAR la cancelación de la radicación de la acción de tutela No. 2016-00449-03 del libro radicator única y del sistema (...)"

Que es en virtud de esta orden judicial, que la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, da cumplimiento a dicha disposición y pública la copia del oficio No. J4CCP-1363, junto a lo ordenado por el despacho judicial.

Atentamente,


ALEJANDRO ARTURO SUAREZ GÓMEZ
Jefe Oficina Jurídica SEM Pasto

Proyectó:
PAOLA XIMENA LÓPEZ VILLARREAL
P.U Oficina Jurídica